

# Gaceta Municipal

ABRIL DE 2009 • Ayuntamiento de Guadalajara. Año 92.

01 de Junio de 2009



GUADALAJARA  
GOBIERNO MUNICIPAL



# DIRECTORIO



**Alfonso Petersen Farah**

*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes**

*Secretario General*

**Licenciado Arturo Coronado Haro**

*Director del Archivo Municipal*

## Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff

María Irma González Medina

Samira Juanita Peralta Pérez

Karla Alejandrina Serratos Ríos

Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos**

**Código**

**MX14039AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**

Esmeralda No. 2486

Verde Valle

C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

## Portada

Interior del

Zoológico Guadalajara

(foto, Danae Vázquez)

**Edición, diseño e impresión**

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 01 de junio de 2009

## SUMARIO

### Presentación

Alfonso Petersen Farah .....3

### Archivo Municipal

#### Recordando a Guadalajara

Día Mundial del Libro.....5

*Ma. Irma González Medina*

#### Cuéntame una Historia

Xcaret (leyenda maya).....7

*Samira J. Peralta Pérez*

#### Los Documentos... Un Tesoro

La Epidemia de Tifoidea en el Hospicio Cabañas.....9

*José Manuel Ramos López*

#### Antes... Después

Las Calandrias.....13

*Lucina Y. Cárdenas del Toro*

Foto Galería.....14

### Ayuntamiento

Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:

Sesión Ordinaria del 03 de abril.....17

Sesión Ordinaria del 23 de abril.....45

Informes .....55

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

## Presentación



A través de la Dirección de Asuntos Internos y Jurídicos de Guadalajara se cuenta con una unidad móvil itinerante para recibir denuncias de ciudadanos sobre irregularidades cometidas por elementos de la policía tapatía. Comprometidos con el programa anticorrupción, se dio marcha a este fortalecimiento a la Dirección de Asuntos Internos. Exhorto a los ciudadanos para hacer uso de estos recursos públicos de manera directa y para su beneficio.

Las direcciones generales de Servicios Municipales y Promoción Económica recibieron el Reconocimiento Orgu-Yo Tapatío. Fueron homenajeados en la Plaza República y en los Arcos de Guadalajara, sitios emblemáticos de la ciudad, esto por los logros internacionales que ha tenido la Perla de Occidente en los últimos años; entre ellos la designación como sede de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 y ser designada la ciudad mexicana que contendrá por obtener los Juegos Olímpicos de la Juventud para el año 2014.

Reconozco la labor que se ha realizado en este tiempo para ofrecer alternativas para el desarrollo de Guadalajara a través del impulso a los Emprendedores.

La ciudad se declara lista no sólo para eventos internacionales en el ámbito deportivo, sino también para recibir a representantes de las más de 400 ciudades, de 36 países, inscritas en la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, que del 22 al 24 de abril de 2010 se darán cita en el XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, a efectuarse en Expo Guadalajara.

Es importante que Guadalajara represente este evento, tras haber ganado la sede a sitios como Córdoba, España; Rosario, Argentina, y otra metrópoli de Corea, ya que se trata de una oportunidad única, en la que se estimula a las ciudades a darse cuenta de las vertientes educativas que poseen, además de facilitar la interacción entre sus habitantes, partiendo de la base que las metrópolis son factor continuo de educación y aprendizaje.

Con una inversión superior a los cuatro millones 719 mil pesos, se inauguró la Rehabilitación Integral de la Unidad Médica Dr. Ernesto Arias Gutiérrez, ubicada en la Unidad Administrativa Reforma, cuenta con el único Centro Toxicológico en la entidad.

Con estos trabajos se da respuesta a una de las principales responsabilidades del municipio, que es el cuidado de la salud de la población, así como la atención de las necesidades sanitarias, particularmente en estas fechas en que se vive una emergencia higiénica en el país, es de vital importancia contar con sitios donde la ciudadanía pueda ser atendida.

*Alfonso Petersen Farah  
Presidente Municipal*



## RECORDANDO A GUADALAJARA

### *Día Mundial del Libro*

*María Irma González Medina*

*"De todos los instrumentos del hombre, el más asombroso es, sin duda, el libro. Los demás son extensiones de su cuerpo. El microscopio, el telescopio, son extensiones de su vista; el teléfono es extensión de la voz; luego tenemos el arado y la espada, extensiones del brazo. Pero el libro es otra cosa: el libro es una extensión de la memoria y la imaginación". Jorge Luis Borges.*

El Día Mundial del Libro es una celebración creada desde 1995 por disposición y acuerdo de la UNESCO (Organismo de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura, según sus siglas en inglés). Con la celebración de este día en el mundo entero, la UNESCO pretende fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor.

En nuestra ciudad la fiesta de los libros se celebra desde el 2001 con la lectura de un libro en forma masiva y pública. Los autores cuyos textos han sido leídos son Juan José Arreola (2001), Julio Cortázar (2003), Pablo Neruda (2004) Julio Verne (2005), Jorge Luis Borges (2006), Gabriel García Márquez (2007) y Agustín Yáñez (2008).

El 23 de abril arrancó el maratón de las letras desde las 10:00 hasta las 22:00 horas, cuyos organizadores fueron la Feria Internacional del Libro y el Ayuntamiento de Guadalajara. Es una manera diferente de fomentar la lectura en niños, jóvenes y adultos de todas las edades.

El libro a leer se eligió a través de las votaciones realizadas en 44 urnas colocadas en librerías, bibliotecas y preparatorias de la zona metropolitana, así como en la página de Internet de la FIL Guadalajara. Esta vez los autores postulados pertenecieron al género de terror, siendo: Guy de Maupassant, con "El Cordel y otros Cuentos"; Edgar Allan Poe, con "El Escarabajo de Oro y otros Cuentos; y Horacio Quiroga, con "Cuentos de Amor, de Locura y de Muerte". La obra del autor uruguayo, Horacio Quiroga, fue publicada en 1918, y demostró ser la favorita de los lectores jaliscienses por su mayor número de votos.

"Cuentos de Amor, de Locura y de Muerte" fue leída el Día Mundial del Libro, en la Rambla Cataluña, a un costado del Paraninfo de la Universidad de Guadalajara. Participaron más de cuatrocientos lectores con diferentes profesiones y edades, desde niños hasta ancianos; estudiantes, funcionarios, músicos, empresarios, periodistas, amas de casa, entre otros.

El día de la lectura cada participante recibió un libro de Horacio Quiroga y una rosa, tal como lo dicta la tradición catalana de Sant Jordi (San Jorge). En el marco de la celebración se instaló un área de venta de libros de diversas editoriales mexicanas e internacionales, ahí estuvieron presentes la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y diversas editoriales. En la difusión y promoción del evento colaboraron los diarios "El Informador", "Público-Milenio", la Red Radio UdeG, grupo Promomedios Radio, las estaciones Radio Metrópoli, Máxima FM y una firma refresquera.

Desde que se implantó esta conmemoración al libro, son más los lectores que se suman al maratón de las palabras en nuestra ciudad, pero sobre todo es más el acercamiento que muestra la población infantil y juvenil a los libros.



*Xcaret, ruinas de la antigua ciudad maya.*

## CÚENTAME UNA HISTORIA

### *Xcaret*

(leyenda maya)

*Samira J. Peralta Pérez*

Es el mito de la Diosa Luna pero que tomaron en el pueblo de Xcaret (significa en lengua maya "pequeña caleta"). Para los ancestrales mayas, este fue un centro ceremonial muy importante y hoy en día es un maravilloso y magnífico parque eco-arqueológico que permite conocer diferentes aspectos de la cultura maya de Quintana Roo.

Xcaret era la ciudad de mayor importancia en la cultura maya, ésta como todas, se construyó partiendo del centro, donde se edificaban los palacios y los templos. En los alrededores de la ciudad maya estaban las casas de la gente común hecha de madera y cordel de forma oval; con lo que se mantenía la casa fresca todo el año, característica importante de la cultura maya. La ciudad estaba amurallada, pero a diferencia de la de Tulum que se encontraba abierta al mar, la muralla de Xcaret era desigual, por ello era muy insegura ante los ataques por el mar, ya que se encontraba habitada en la primera etapa de invasión de los españoles Alonso Dávila (conquistador español que participó intensamente en la conquista de Tenochtitlan y la de Yucatán) y Francisco Montejo, capitanes de su propia embarcación que llegaron a la costa oriental de la península de Yucatán.

Existen varios mitos y leyendas entre los habitantes de Quintana Roo que no han sido contadas del todo. Un ejemplo claro es la leyenda de Xcaret o "Diosa Luna" la cual cuenta que en el principio cuando los dioses aun eran mortales y adoraban a nada, existía una bella joven, la cual se llamaba Ixchel (la blanca) había muchos hombres que la pretendían entre ellos un joven llamado Itzamná.

Un día llegó un príncipe de otro imperio, para rendir tributo por la victoria en batalla de la gente de Ixchel y en cuanto la conoció se enamoró de ella.

La gente del pueblo le dijo que era pretendida por Itzamná y que al parecer ella le correspondía, esto no agradó al joven príncipe extranjero, por eso en cuanto conoció a Itzamná reñía con él por el amor de Ixchel.

La hermana mayor de Ixchel; Ixtab, decidió que ambos jóvenes pelearían hasta que uno de los dos muriera, el sobreviviente se quedaría con Ixchel, pero Ixtab desconocía que Ixchel estaba enamorada de Itzamná.

Durante la lucha Itzamná estaba a punto de vencer pero su oponente le hirió por la espalda con juegos sucios y murió. Ixchel al ver morir a su amado corrió del lugar y encomendando su alma a Ixtab, se quitó la vida.

Ixtab maldijo a aquel que con juegos sucios mató a Itzamná, y nadie supo lo que sucedió con él, ella a quien su hermana encomendó su alma al morir, pasó a ser la Diosa del Suicidio.

Las almas de las doncellas de la princesa guiaron a los enamorados al cielo y en agradecimiento y como una prueba de su amor por Ixchel, Itzamná dividió en día y noche, a la noche le dio brillo y así Itzamná pasó a ser el Dios Sol, e Ixchel, pasó a ser su esposa y la Diosa Luna, procrearon a los dioses Yum Kaax (dios del maíz) y Ek Chuah (dios del cacao, de la guerra, la destrucción, y benefactor de los

mercaderes) y a los dioses de los sacrificios y de las estrellas; sus hijas fueron las diosas de las aguas, de la noche y del paraíso y las almas de las doncellas fueron las estrellas más brillantes.

A la diosa Ixchel se le atribuyen los fenómenos relacionados con la luna, la preñez, el tejido y las inundaciones. Se le representaba como una anciana vaciando un cántaro lleno de agua sobre la tierra o también como a una anciana tejiendo en un telar de cintura.

Se dice que en cada Fuego Nuevo la diosa Ixchel renace y permite a las doncellas enamorarse y dar como fruto de ese amor un hijo, es por eso que también es considerada diosa del parto y la fertilidad.

La gente del desaparecido pueblo Xcaret cree que cuando un alma de noble corazón muere se convierte en una estrella, por eso en cada fuego nuevo, le ofrecen una ofrenda para que la diosa perdone lo que hubieran hecho para enojarla y aspirar a convertirse en una de las estrellas que iluminan su camino. Su templo se localiza en la isla Cuzamil (Cozumel) del puerto de Pole (Xcaret) de donde partían las canoas de peregrinos hacia el templo para solicitar el oráculo de esta diosa; en esta peregrinación acuden también las mujeres jóvenes para pedir procrear hijos que sus esposos querían.

## LOS DOCUMENTOS... UN TESORO

### La Epidemia de Tifoidea en el Hospicio Cabañas

*José Manuel Ramos López*

Con motivo de la aparición en nuestro país hace algunos días de la nueva epidemia relacionada con las vías respiratorias, primeramente bautizada como "Gripe Porcina" y más tarde como "Influenza Humana AH1 N1" es un momento oportuno para escudriñar los repositorios documentales del Acervo Histórico del Archivo Municipal de Guadalajara "Salvador Gómez García" y dar a conocer las medidas adoptadas por las autoridades para contrarrestar una epidemia de gripe que apareció en Guadalajara en la segunda mitad del siglo XIX.

El Periódico El Estado de Jalisco de fecha 26 de octubre de 1879, publica en sus páginas el siguiente artículo, muy interesante en torno a una situación de epidemia que aconteció en la Casa de Misericordia u Hospicio Cabañas de esta capital tapatía. El mismo periódico señala: "que en sección especial publicamos el informe que rindió el Sr. Dr. Don Reyes G. Flores, facultativo del Hospicio, acerca de la fiebre tifoidea que se desarrolló en aquel establecimiento durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre. El documento de que hablamos es una pieza curiosa y demasiado importante por la luz que arroja sobre las causas que engendraron la epidemia, sobre la marcha que ella siguió, sobre las medidas higiénicas que se aconsejaron por el profesor y sobre los peligros que pueden aun originarse si no se tiene un especial cuidado en alejar, hasta donde sea posible todas las causas de insalubridad".

#### Método sencillo para curar LA FIEBRE TIFOIDEA

El artículo en cuestión "Método sencillo para curar la fiebre Tifoidea", informa de la epidemia que apareció en el Hospicio de esta capital, en los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 1879. Explicar la causa del terror que infundió la aparición de la fiebre tifoidea, su marcha y terminación, también indica los medios que deban ponerse en práctica para evitar otra epidemia:

A todos los habitantes de la capital consta que en los meses de abril y mayo, cuyas tablas tomamos de las observaciones meteorológicas del Sr. D. Lázaro Pérez, el calor llega a su máximo notándose variaciones hasta de 9 grados en la máxima y 6 grados en la mínima; por lo que la gripa que en toda la capital se enfureció de una manera notable, recogió también su contingente, aunque sin ese carácter alarmante, porque no presentó complicaciones. Pero el solo hecho de encontrarse la población bajo la influencia de una epidemia, bastaba para llamar la atención en un establecimiento donde se alojan 570 personas de ambos sexos, de diferentes edades y condiciones, desde el niño de cuna hasta la decrepitud, procurando la mayor limpieza, evitando las reuniones y desvelos en los momentos en que se observan las mayores variaciones de temperatura, máxime cuando en opinión de algunas notabilidades médicas la gripa precede o sigue a otras epidemias, M. Recamier ha visto precederle la escarlatina, M. Blache seguirle en sarampión y el cólera.

Ninguna de estas epidemias apareció después, pero el 8 de mayo en que la temperatura llegó a 33 grados máxima y 17 mínima, comenzaron las pulmonías de las que por su carácter particular de que después hablaré solo refiere otras dos que se presentaron en la más alta temperatura, una el 20 del mismo mes en que el termómetro marcó 35 grados máxima y 15. 2 mínima, y otro el 24 en que subió a 38. 8 grados máxima y 14 mínima. A esta fecha ya no había gripa, pero el sello que las epidemias imprimen a las demás enfermedades, así como el modo de transición, es lo que vamos a ver en el párrafo siguiente:



El 31 de mayo en que el termómetro indicó 29. 5 grados máxima y 14. 8 grados mínima se dio el primer caso de tifo (typhus), y del día 1 al 6 de junio había 16, de fiebre tifoidea (*estupor* de donde se deriva typhus y eido *semejante*), formándose así la palabra tifoidea. Los últimos casos ya tenían alguna semejanza con los de pulmonía en que se observó el estado tifoideo en el segundo periodo, confundiendo al principio con el carácter de la gripa, pero que las observaciones termométricas pusieron luego fuera de duda. Esta confusión no es rara. Según lo hace notar el mismo Dr. Fabre, acontece cuando no se fija suficientemente la atención. La invasión fue brusca, porque diariamente se encontraban enfermos de nuevo, llegando su número hasta treinta en un día, como sucedió el 4 de julio; y lo más notable era que las personas que entraban de fuera ya a ver o asistir a sus hijos, hermanos, etc., ya ocupándose en algunos oficios referentes a los enfermos, casi todos se contagiaban.

En vista de este peligro, se procuró evitar que el lavado de la ropa y aseo de los dormitorios se hiciera por personas de la casa, por lo que se llamaron enfermeras del Hospital de Belén; pero en estas mismas la mayor parte se contagiaron, volviéndose al hospital o a su casa las que la tenían, lo que dio por resultado que muchas personas que eran solicitadas; no querían servir por temor del contagio, careciendo los enfermos en varios días de una asistencia oportuna, permaneciendo por lo mismo, sin aseo algunos días hasta las diez de la mañana; aumentando en consecuencia las emanaciones de las heces, dando mas pábulo a la atmósfera, ya por tantas causas infecta. Tal fue la triste condición a que se vió reducida la humanidad doliente en la Casa de Misericordia.

En el primer septenario (semana) revistió todos los tipos posibles, intermitente, remitente, saburral, catarla, etc. Los síntomas cerebrales, intensos por la noche, benignos en el día. La erupción rosada apareció a los 4 ó 5 días. El calor llegaba a su máximum a los 4 días, raras veces pasó de 38.9 grados aun en aquellos que terminara por la muerte, cuya constitución era deteriorada. Las bronquitis concomitantes no pasaron de 7 a 8 días (pero estos casos fueron los que se complicaron con pulmonías) en los individuos exentos de enfermedades crónicas del sistema respiratorio; pero en los que llevaban habitualmente tuberculosis o escrufulosis, casi era segura la terminación fatal: por este proceso bronco pulmonar fue por lo que se complicaron con pulmonías intercurrentes de que murieron tres jóvenes, uno de 12 años, otro de 20, y el vigilante de 26 a 28 años. La diarrea, solo complicó a dos ancianas de 75 a 80 años que sucumbieron, y un joven de 14 años, complicándose con gangrena y tétanos. Estos casos que se sucedieron uno a otro con pocos días de diferencia, aterrorizaron, y con razón, a toda la casa y a la mayor parte de la sociedad.

El número de enfermos ascendió a la suma de 207, distribuidos de la manera siguiente: 148 hombres y 67 mujeres, según consta en el resumen adjunto:

Meses	Hombres	Mujeres	Total
Junio.....	57	10	67
Julio.....	66	26	92
Agosto.....	21	26	47
Septiembre.....	4	7	11
Total.....	148	67	207

Murieron 14

De estos 207 deben descontarse diez que salieron a curarse, según se ha dicho, a su casa o al hospital, quedando reducido el número a 184; de estos también se deben deducir 14 que murieron, y quedan 173. De los 14 que murieron, diez fueron de enfermedades complicadas, por consiguiente, solo quedan cuatro que murieron de fiebre simplemente; y de estos hay que notar que los jóvenes de 8 a 15 y 18 años salvaron mas generalmente, no pasando de 11 a 14 días el término de la fiebre. La marcha fue continua desde los cuatro o cinco días con sus remisiones matutinas. La duración no pasó generalmente

del segundo septenario: los que llegaron al 3º y 4º fueron los que tenían enfermedades crónicas, cuya terminación fue fatal.

El pronóstico favorable en los de fiebre simple, fue grave y mortal en los que se complicaba. La gangrena del *sacro y trocánteres*, muchas veces es peligrosa, y en algunos casos mortal, aun en los niños. Más es necesario advertir que muchos enfermos no se sujetaron a un tratamiento metódico sino hasta el fin del primer septenario, tiempo en que muchos médicos notables no responden del buen éxito de la curación, y algunos, como Jacond, excluyen de sus estadísticas llamando "mitigando y tardío" al tratamiento que se aplica en esos casos.

Las tristes condiciones a que redujo la epidemia a todos los alojados del Hospicio, nada tiene de extraño, porque es bien sabido que en los hospicios se reúnen individuos de diferentes condiciones y naturalezas y algunas ya viciadas: el modo de remediar éstas, así como el de precaver las enfermedades, será el objeto del párrafo III. Réstanos, para concluir el presente, manifestar el método curativo que fue muy sencillo, y lo recomendamos a los pobres.

### **CURACIÓN DE LA FIEBRE**

Vino Doble..... 1/4  
Jarabe de corteza de naranja o canela..... 1 onza  
Infusión fría de quina..... 24 onzas  
Para tomar un pocillo cada hora.  
Sangría hecha con jugo de naranja y vino tinto, por agua de uso.  
Vinagre aromático, para friegas al espinazo.

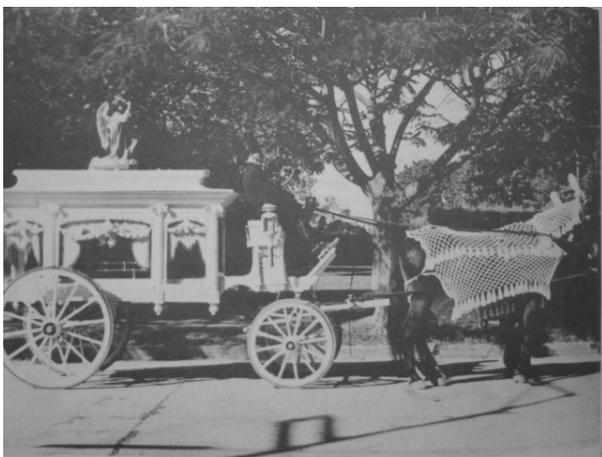
La infusión fría de quina, se prepara fácilmente tomando dos ochavas de cáscara de quina, se machaca y pone en un cuartillo de agua fría por doce horas; después se pasa por un lienzo, se mezcla el jarabe y el vino y se toma en pocillo cada hora.

Cuando los enfermos tienen mucho calor se refrescan bastante con beber sangría a pasto, juntamente con las frotaciones de vinagre aromático en el espinazo y los fomentos de agua sedativa a la cabeza. Pero cuando los enfermos tienen tos, debe suprimirse el ácido y darles puro vino. Por alimento una tacita de leche cada tres horas, procurando alternarla con la bebida. En los casos más graves y principalmente en los complicados, es indispensable la intervención del médico.

## ANTES... DESPUÉS

### Las Calandrias

*Lucina Yolanda Cárdenas del Toro*



**E**l transporte de tracción animal se introdujo desde el momento de la conquista y colonización, el concepto de “Calandria”, como coches de alquiler para el servicio público, no se sabe con exactitud cuando surgió pero al parecer se ubica en la primera mitad del siglo XIX, eran coches de alquiler con capota plegable arrastradas por un corcel; pero resulta que por ocurrencia de un regidor de esa época las mandó pintar de negro con las ruedas amarillas y de inmediato el ingenio del pueblo, las bautizó con el nombre de "Calandrias".

Las calandrias tenían una bandera verde y otras azul lo cual significaba que las primeras eran

baratas y se podía llevar en éstas, costales de alguna fruta, verdura o cualquier carga. Y las de bandera azul eran caras, pero muy elegantes con sus farolas de bronce, vidrio biselado grabado, caballos de pelaje reluciente y los cocheros estaban uniformados y bien educados.

Los de bandera azul eran muy socorridos por la gente para ir a fiestas y grandes eventos de donde descendían las damas con vestidos elegantes de la época.

La calandria durante años posteriores enfrentó la aparición del ferrocarril, de los tranvías (primero tirados por animales y después eléctricos), de los coches automotores... y hasta la aparición del moderno Tapatío Tour, el cual es un autobús panorámico de dos pisos y techo descubierta, con capacidad para 75 pasajeros, brinda paseos de dos horas para conocer la historia y monumentos de Guadalajara.

**P**ero aún con la llegada de nuevos transportes y paseos turísticos a esta ciudad, las tradicionales calandrias continúan haciendo varios recorridos por zonas históricas de la perla tapatía, y perduran en el gusto de los visitantes mexicanos y extranjeros. Esta tradición se ha preservado debido a que es un oficio generacional.

La llegada del Tapatío Tour ha venido a enriquecer los paseos para la urbe, en el cual los visitantes tienen más opciones de elegir entre lo moderno, lo antiguo o ambos.

Los paseos en las calandrias de Guadalajara persisten como suspendidas en el tiempo, para deleite de visitantes de todo el mundo.



#### Bibliografía:

CORTÉS, Díaz Aurelio. (1983-1985). Guadalajara de mis recuerdos. Ayuntamiento de Guadalajara. Págs. 56.  
<http://www.turista.com.mx/article906.html> <http://www.guadalajara.net/html/tradiciones/08.shtml>

## FOTOGALERÍA



**A**lfonso Petersen Farah Presidente Municipal de Guadalajara, acudió al Parque Juan Soriano, situado a un lado de la Unidad Deportiva de Santa Cecilia, por la calle La Selva, para inaugurar una Skatopista, para los aficionados a realizar evoluciones con patinetas y bicicletas, como parte del programa municipal de recuperación de espacios públicos en bien de la comunidad.

**E**l Ayuntamiento de Guadalajara implementó diversos operativos de limpieza del 6 al 17 de abril, durante las semanas Santa y de Pascua, uno de ellos fue ejecutado por la Dirección de Mejoramiento Urbano, consistente en barrido manual y bolseo; asimismo se efectuó un operativo especial con motivo de la visita a los siete templos, a fin de preservar limpio el Centro Histórico.



**E**n la sesión de Ayuntamiento de este jueves, el Primer Edil de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, presentó una iniciativa que propone se eleve a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, una iniciativa de decreto mediante la cual se declaren Beneméritos del Estado de Jalisco en grado Heróico, a los siguientes próceres de la independencia: José María Anacleto Mercado Luna, José Antonio Torres, Encarnación Rosas, Marcos Castellanos, José Santana y Luis Macías.

En el marco del programa Un Día en Bicicleta, que se realiza el tercer lunes de cada mes, el Presidente Municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, hizo un recorrido de supervisión en la construcción de la ciclovia de la Calzada Federalismo, en su tramo comprendido de Washington a San Felipe, en donde se cuenta con un avance del 85 por ciento y será entregado aproximadamente en tres semanas.



Como un reconocimiento a la labor y trayectoria de las mujeres tapatías, el Presidente Municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, ofreció una comida a féminas destacadas en diversos ámbitos de la sociedad, a quienes elogió por su dedicación.

El DIF Guadalajara y el Ayuntamiento Tapatío festejaron este sábado a un poco más de 10 mil niños tapatíos con motivo del "Día del Niño", con una serie de eventos que tuvieron lugar en el Parque Agua Azul, evento que fue puesto en marcha por el Presidente Municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, y la señora Gabriela O'Farril de Petersen, Presidenta del DIF.





*Sesión de Ayuntamiento.*

## **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ABRIL DEL AÑO 2009**

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la modificación del contrato de concesión celebrado con la empresa “Grupo Darmar, S.A. de C.V.”, respecto de una superficie de 243.34 metros cuadrados en la zona Paseo del Reloj en la Plaza Tapatía; del Síndico del Ayuntamiento, mediante los cuales remite los expedientes correspondientes a la baja del padrón de inventario de 349 (trescientos cuarenta y nueve) bienes muebles; a la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado de 20 (veinte) vehículos; a la baja del padrón de inventario de tres conos; a la donación de bienes muebles, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado “DIF Guadalajara”; a la donación de un vehículo, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara”; a la baja del padrón de inventario de armas de fuego y a la instalación de aparatos de tecnología celular inalámbrica Movistar, en los edificios de las Unidades Médicas denominadas Cruz Verde; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la situación legal de los comerciantes purépechas que se encuentran establecidos en locales propiedad municipal de la calle Esteban Alatorre; del Síndico del Ayuntamiento, para que se autorice la celebración de un contrato de comodato respecto de la colección de minerales y rocas del ingeniero Federico Solórzano, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Reglamentos y Gobernación; de las personas interesadas en la concesión del servicio de rastro o matadero de aves, en cumplimiento del decreto número D 75/20/09, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Rastro; del Contralor Municipal, mediante el cual remite el informe respecto al ejercicio de la obra pública en el municipio, en cumplimiento al acuerdo número A 75/06/09; de la Directora de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, mediante el cual remite proyecto del programa de intercambio de información en materia de movilidad urbana, en cumplimiento al acuerdo número A 64/26/08, teniéndose por recibidos los informes de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Pleno; del ciudadano Salvador Caro Cabrera, en el que informa que a partir de las 09:00 horas del día 30 de marzo de 2009, se incorpora al cargo de regidor de este Ayuntamiento, concluyendo así la licencia que le fue concedida en sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2009, teniéndose por notificado al Pleno del Ayuntamiento; del Director de Patrimonio Artístico e Histórico de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico para el proyecto de Restauración de la Catedral Metropolitana; de Jorge Souza Jauffred, para que se le autorice la entrega de un apoyo económico para asistir a la XII Jornadas de Pensamiento Palabra y Obra; de Roberto Pérez Jiménez y Bernardo Flores Saiffe, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Centro Panamericano COLABORE, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del Secretario General del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual remite copia certificada de la minuta proyecto de decreto número 22631/LVIII/09, por la cual se reforma y adiciona el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 228 del Código

Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; habiéndose aprobado las inasistencias a la sesión de los regidores Myriam Vachéz Plagnol, Claudia Delgadillo González y José García Ortiz, así como de la regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, a las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 12 y 13 de marzo del presente año; informe de la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, respecto de su participación en el Seminario “Seguridad Pública Municipal: Prevención Participación y Gestión Contra la Delincuencia”, llevada a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, del 11 al 20 de marzo de 2009, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, ordenándose su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; del regidor Leobardo Alcalá Padilla, en el que solicita se rinda un informe al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, respecto de las medidas que este Ayuntamiento está tomando a inhibir el consumo del alcohol entre los menores de edad y la juventud, teniéndose por recibido el oficio de referencia y se instruyó al Secretario General para que informe al Honorable Congreso del Estado de Jalisco sobre las medidas que este Ayuntamiento está tomando al respecto; de los regidores José María Martínez Martínez, solicitando licencia temporal al cargo público de regidor propietario, del día 04 de abril al 06 de julio del presente año y Leobardo Alcalá Padilla, solicitando licencia por tiempo indefinido al cargo público de regidor propietario, con efectos a partir del día 04 de abril de 2009, aprobándose las solicitudes de referencia; de Javier Cárdenas Rodríguez, Vicepresidente del Centro de Tratamiento para Adicciones, A.C., para que se les autorice la entrega de un apoyo económico, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano; con intervención de los regidores Mauricio Navarro Gárate y Salvador Caro Cabrera.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se autorice la entrega del recurso económico por la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), asignado a la Dirección General de Educación en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, para que 115 escuelas asentadas en el Municipio de Guadalajara, que han sido dictaminadas, sean beneficiadas por el Programa Escuelas de Calidad (PEC), habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De los regidores Álvaro Córdoba Pérez y Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se modifique el decreto que aprobó la entrega en comodato de un predio propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, habiéndose turnado Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal y Desarrollo Humano.

Del regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se expida el Reglamento de Manifestaciones Públicas para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Derechos Humanos, con intervención del regidor Salvador Caro Cabrera y el autor de la misma; y para modificar el decreto número D 79/06Quater/09, que otorgó un apoyo económico a la ciudadana María Candelaria Gutiérrez López, afectada por los hundimientos en la colonia Monumental, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del regidor Leobardo Alcalá Padilla, para la destitución del ciudadano Armando González Cantú, de sus funciones como Tesorero Municipal por pérdida de confianza en su actitud profesional, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con intervención del regidor José María Martínez Martínez, del autor de la misma y del Presidente Municipal.

Del regidor Salvador Caro Cabrera, para que se instruya a las dependencias municipales a elaborar un padrón de los comerciantes afectados por las obras de remozamiento de calles y banquetas en el Centro Histórico, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Obras Públicas, Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y Calles y Alumbrado Público.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para reformar el artículo 22 del Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; por la que el Albergue “Las Cuadritas” Fray Antonio Alcalde, solicita un incremento en la partida presupuestal autorizada para dicha entidad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano; se apruebe la concesión de los bienes inmuebles ubicados en el subterráneo de los edificios que albergan la Villa Panamericana, para la construcción de estacionamientos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y para la remoción de la institución fiduciaria del Fideicomiso Público para la Villa Panamericana, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: los correspondientes a autorizar la entrega en comodato de bienes inmuebles que sirvan como sedes de los consejos distritales electorales 8, 9, 11, 12, 13 y 14, así como al Consejo Municipal de Guadalajara; para que diversas dependencias municipales presenten informes respecto del cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento el 06 de diciembre de 2007; se implemente un programa de difusión dirigido a los ciudadanos que tengan derechos en espacios destinados a la disposición final de restos humanos en los panteones municipales, con la finalidad de regularizar su situación jurídica; se autorizó al Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, atiende de manera transitoria las responsabilidades inherentes a la candidatura de esta ciudad para los Juegos Olímpicos de la Juventud 2014; para analizar la situación legal que guarda la Unidad Revolución; el relativo al decreto número D 57/34/08, para la celebración de un contrato de arrendamiento con la ciudadana Bárbara Basilio Caro, respecto de una superficie ubicada en el Centro Cultural “Torres Bodet”, con intervención del regidor Pablo Vázquez Ramírez; se autorizó la entrega de un apoyo económico a la ciudadana Guadalupe Rodríguez viuda de González, del Grupo de Veteranos de la Revolución y Viudas de los Mismos; el que tiene por objeto dar cumplimiento a la resolución dictada en el juicio de amparo 2141/2008; se modificaron los decretos número D 78/20/09, que aprobó la asignación de recursos por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), en la partida presupuestal 4103 denominada Otros Subsidios, para ser utilizados en la erogación de los subsidios económicos que se otorguen a los contribuyentes que sean objeto del mismo; el decreto número D 64/33/08, que autorizó la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja de 2,423 bienes muebles, con intervención de la regidora Celia Fausto Lizaola; y el decreto número D 68/15/08 que autorizó la donación de cinco vehículos a favor de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, A.C.; los correspondientes a la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la entrega en donación de 100 luminarias a favor del Municipio de Poncitlán, Jalisco; a la baja del padrón de inventario de 152 bienes muebles, con intervención de la regidora Celia Fausto Lizaola; el correspondiente a la modificación del decreto que autorizó la donación de tres vehículos a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado “Parque Metropolitano”; se designó a integrantes titulares del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara; habiéndose regresado para el estudio de las comisiones de Rastro y Patrimonio Municipal, el correspondiente a la novación del contrato de concesión del servicio público de rastro en el interior del rastro particular de Tetlán; y se retiró del orden del día, para que se instruya a la Dirección General de Promoción Social rendir informe respecto a la implementación del programa Radiografía Ciudadana de Guadalajara; y se aprobó la licencia sin goce de sueldo del regidor José García Ortiz, con efectos a partir del día 03 de abril y por tiempo indefinido.

**VI.** En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: la regidora Celia Fausto Lizaola, solicitó se hiciera de su conocimiento si el Ayuntamiento recibió informe por parte del Director de Promoción Social respecto al programa Radiografía Ciudadana de Guadalajara, procediendo el Secretario General a dar lectura al informe de referencia; el regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, solicitó licencia al cargo de regidor de este Municipio por tiempo indefinido, aprobándose dicha licencia; el regidor Leobardo Alcalá Padilla, se refirió al programa Radiografía Ciudadana de Guadalajara y se refirió a la licencia del regidor José García Ortiz; el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, instruyó a la Dirección de Promoción Social envíe una copia electrónica para cada una de las fracciones políticas representadas en el Ayuntamiento, el informe Radiografía Ciudadana; el regidor Salvador Caro Cabrera, se refirió a los seguros de vida de policías, bomberos y personal que está en riesgo de perder la vida en la prestación del servicio público; aludió a una presunta grabación del Director General de Seguridad Pública donde se refiere a los servidores públicos del Ayuntamiento que se manifestaron en demanda de incremento salarial; habló del juicio de nulidad que presentó junto con la regidora Celia Fausto Lizaola y que fue turnado a la Tercera Sala del Tribunal Administrativo, el 20 de junio del 2008, relativo a los asuntos resueltos por la Sindicatura en la administración próxima pasada; e hizo un llamado para que se abra un esquema de diálogo con el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes. No habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

## **DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE BIENES INMUEBLES QUE SIRVAN COMO SEDES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES 8, 9, 11, 12, 13 Y 14, ASÍ COMO AL CONSEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 03 de abril de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 82/01/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza la solicitud del doctor José Luis Castellanos González, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para que se les autorice la entrega en comodato de bienes inmuebles que sirvan como sedes de los Consejos Distritales 8, 9, 11, 12, 13 y 14, así como al Consejo Municipal de Guadalajara, en razón de los argumentos dados por la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, se ordena su archivo como asunto concluido.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo .

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 03 de abril de 2009  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Jose Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidor José María Martínez Martínez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 04 de abril de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAHAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PRESENTEN INFORMES RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 06 DE DICIEMBRE DE 2007**

**ALFONSO PETERSEN FARAHAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 03 de abril de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 82/03/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a todos los directores generales de las áreas involucradas en los acuerdos aprobados en la sesión del Ayuntamiento del 06 de diciembre de 2007 y que a continuación se enlistan, a que en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la aprobación del presente acuerdo, presenten cada uno de ellos un informe pormenorizado y por escrito a este Pleno de los cumplimientos, avances, programas instrumentados, presupuestos ejercidos, evaluación de las campañas de difusión y su penetración en la ciudadanía, tiempo de duración de los programas y campañas y en fin toda aquella información relacionada con los mismos.

## ACUERDO:

**Primero.** Se instruye a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología y a la Dirección de Manejo de Residuos para que realicen un estudio y evaluación de los sitios con mayor generación de residuos a fin de reforzar la colocación de contenedores de basura en dichos sitios. Lo anterior con el propósito de evitar que los ciudadanos arrojen basura a la vía pública, la cual obstruye alcantarillas y bocas de tormenta.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección General de Comunicación Social para que, en coordinación con las direcciones mencionadas en el punto Primero de acuerdo, diseñe una campaña de concientización dirigida a la ciudadanía para que esta última evite arrojar basura en los espacios públicos y de esa forma no se obstruya el flujo del agua torrencial hacia las alcantarillas y bocas de tormenta.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección General de Comunicación Social para que, en coordinación con la Dirección General de Bomberos y Protección Civil y con la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal, diseñe un programa de difusión e información a través de los distintos medios masivos de comunicación, sobre los sitios de riesgo y las rutas alternas a seguir por parte de la ciudadanía en caso de lluvia torrencial e inundación.

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección de Bomberos y Protección Civil y a la Dirección General de Coordinación y Planeación para que, de forma coordinada, complementen las medidas y programas que actualmente se aplican en caso de inundaciones. Asimismo, se les solicita, de manera específica, que contemplen el programa de rutas alternas a seguir en caso de inundación en torno a los pasos a desnivel y, finalmente proceda a la instalación de semáforos preventivos en los sitios de riesgos por inundación.

**Quinto.** Se instruye a todas las direcciones involucradas en el presente acuerdo para que, una vez realizados los estudios y programas mencionados anteriormente, elaboren los presupuestos necesarios en un plazo no mayor a treinta días naturales a partir de la recepción del correspondiente comunicado, y los remitan al Consejo Municipal de Protección Civil y a la Comisión Edilicia de Protección Civil para su conocimiento y visto bueno a efecto de enviarlos a la Tesorería Municipal, mismas que realizará su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2008.

**Sexto.** Se instruye a los representantes del Ayuntamiento ante las Comisiones Estratégicas de la Asociación Intermunicipal, para que proponga la implementación de medidas similares en los municipios que la integran e informen el resultado de su gestión al Consejo Municipal de Protección Civil y a la Comisión Edilicia de Protección Civil de este Ayuntamiento.

**Segundo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 03 de abril de 2009

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 04 de abril de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN DIRIGIDO A LOS CIUDADANOS QUE TENGAN DERECHOS EN ESPACIOS DESTINADOS A LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESTOS HUMANOS EN LOS PANTEONES MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SU SITUACIÓN JURÍDICA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 03 de abril de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 82/04/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

#### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el programa de difusión dirigido a los ciudadanos tapatíos que tengan derechos en espacios destinados a la disposición final de restos humanos en los panteones municipales de Guadalajara, con la finalidad de regularizar su situación jurídica, instruyendo a la Dirección de Comunicación Social, para implementarlo de acuerdo al presupuesto existente en los siguientes términos:

#### **PROGRAMA DE DIFUSIÓN**

Programa de difusión dirigido a los ciudadanos tapatíos que tengan derechos en espacios destinados a la disposición final de restos humanos en los panteones municipales de Guadalajara.

##### **1. Objeto.**

El objeto del programa es dar a conocer a los ciudadanos que son dueños de una propiedad en cualquiera de los panteones municipales (Guadalajara, Jardín, Mezquitán, San Andrés y San Joaquín) la necesidad de regularizar la situación jurídica de sus propiedades en casos como títulos extraviados, maltratados, cesiones de derechos, compra-venta realizadas y las cuales nunca notificadas a Dirección de Panteones así como también la actualización de los datos de los propietarios de éstas, para que cuando sea necesario la utilización de estos documentos el proceso de duelo sea menos complicado debido a que la documentación se encontrará bajo norma.

## 2. Fines.

La actualización de los datos y documentación para su fácil acceso a la información así como la consulta rápida y verídica de los mismos para las direcciones involucradas en los pagos de derechos de igual forma el de proporcionar un medio de apoyo para los ciudadanos para que puedan consultar su status de propiedades y regularizarse en la documentación y los pagos de mantenimiento anual.

## 3. Recursos.

La disposición de recursos para la operación deberá considerarse dentro del presupuesto de la Dirección de Comunicación Social, puesto que la Dirección de Panteones ni la Dirección General de Servicios Municipales no cuentan con presupuesto para este programa, así como en acatamiento a la iniciativa respectiva.

## 4. De los beneficiarios.

Los beneficiarios serán todos y cada uno de los ciudadanos y familias de éstos que cuenten con una propiedad en los cementerios municipales ya que se evitará duplicidad de dueños, errores en los datos de las propiedades así como cambios no autorizados de propiedades sin reclamar.

## 5. De la ejecución del programa.

Consideramos que para la ejecución del programa debería difundirse de la siguiente manera:

- a) Por medio de prensa.
- b) Por medio de anuncios en TV y radio.
- c) Por medio de colocación de mantas dentro de los cementerios.
- d) Por medio de colocación de avisos dentro del área administrativa de los cementerios.
- e) En las pantallas electrónicas instaladas en diversos puntos de la ciudad se anuncie el programa.

## 6. De la vigencia del programa.

La vigencia del mismo queda sujeto a la manera en que se le dé difusión al programa, a los recursos destinados para ello y al interés del ciudadano para resolver sus problemas de propiedades.

Se le informa los horarios de atención al público y de operatividad interna dentro de los panteones.

Centro de Trabajo	Atención al Público	Operatividad Interna	Días de Trabajo
P. Jardín	9:00 – 18:00	00:01 – 24:00	Lunes a Domingo
P. Guadalajara	9:00 – 18:00	00:01 – 24:00	Lunes a Domingo
P. Mezquitan	9:00 – 18:00	00:01 – 24:00	Lunes a Domingo
P. San Joaquín	9:00 – 18:00	00:01 – 24:00	Lunes a Domingo
P. San Andres	9:00 – 18:00	00:01 – 24:00	Lunes a Domingo
P. San Andres	9:00 – 18:00	00:01 – 24:00	Lunes a Domingo
Crematorio	9:00 – 18:00	00:01 – 24:00	Lunes a Domingo

Los 365 días del año

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Panteones para que presupueste y justifique la necesidad de integrar nuevas plazas operativas para el próximo Ejercicio Fiscal del año 2009 y subsecuentes.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 03 de abril de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Panteones y Hacienda Pública

Regidor Pablo Vázquez Ramírez.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor José García Ortiz.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Síndico Interino Juan Felipe Macías González.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 04 de abril de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAHA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA AUTORIZAR AL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011, ATIENDA DE MANERA TRANSITORIA LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES A LA CANDIDATURA DE ESTA CIUDAD PARA LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD 2014**

**ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 03 de abril de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 82/05/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza al Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 (COPAG), a fin de que en forma transitoria y en tanto se formaliza el comité pro sede, atienda todas las responsabilidades inherentes a la candidatura de la ciudad de Guadalajara para los Juegos Olímpicos de la Juventud de 2014.

**Segundo.** Se instruye al Presidente Municipal de Guadalajara, a fin de que proponga a este Órgano de Gobierno Municipal, la integración del comité pro sede Juegos Olímpicos de la Juventud de Guadalajara 2014.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 03 de abril de 2009

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 04 de abril de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MIGUEL RAYGOZA MEJÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ANALICE LA SITUACIÓN LEGAL QUE GUARDA LA UNIDAD REVOLUCIÓN**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 03 de abril de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 82/06/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Sindicatura Municipal para que elabore un informe respecto al trámite otorgado al decreto municipal número D 92/19/06 de fecha 20 de octubre de 2006. Dicho informe deberá ser remitido al Pleno del Ayuntamiento en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

**Segundo.** Se instruye a la Sindicatura Municipal para que en caso de que no se hubiere formalizado el contrato de permuta a que se refiere el punto Cuarto del decreto municipal número D 92/19/06 de fecha 20 de octubre de 2006 proceda a la suscripción del mismo.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo .

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 03 de abril de 2009  
La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.  
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor Mauricio Navarro Gárate.  
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 04 de abril de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 0806/2008 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO CON LICENCIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE CON RELACIÓN AL DECRETO D 57/34/08, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA CIUDADANA BÁRBARA BASILIO CARO, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE UBICADA EN EL CENTRO CULTURAL “TORRES BODET”, NO HA SIDO POSIBLE CUMPLIMENTARLO, TODA VEZ QUE EN DICHO DECRETO NO SE DETERMINA LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE RENTA DEBERÁ PAGAR LA ARRENDATARIA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 03 de abril de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 82/07/09 que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la contraprestación por parte de la ciudadana Bárbara Basilio Caro por concepto de producto de la renta de una superficie de 5.70 m<sup>2</sup> ubicada dentro del Centro Cultural “Torres Bodet”, para la instalación de una fuente de sodas, del contrato de comodato aprobado mediante el decreto D 57/34/08 en la sesión del Pleno del Ayuntamiento del día 24 de julio de 2008.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección General de Promoción Económica a fin de que estudie, analice y proponga la cantidad que, por concepto de renta mensual sea la adecuada a cubrir por la ciudadana Bárbara Basilio Caro para la instalación de una fuente de sodas en el centro cultural “Torres Bodet”, una vez hecho lo anterior, informe a Sindicatura sobre el análisis antes referido a fin de que se de cumplimiento al presente decreto.

**Tercero.** Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento del presente decreto y el D 57/34/08.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 03 de abril de 2009  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 04 de abril de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA CIUDADANA GUADALUPE RODRÍGUEZ VIUDA DE GONZÁLEZ, DEL GRUPO DE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN Y VIUDAS DE LOS MISMOS, PARA QUE SE LE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) a favor de la ciudadana Guadalupe Rodríguez Viuda de González, señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios, y será destinado para cubrir las necesidades elementales de subsistencia.

**Segundo.** Se modifica el decreto número D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2009, en cumplimiento del punto Octavo del decreto aludido.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la ciudadana Guadalupe Rodríguez Viuda de González, copia simple de los recibos de las facturas de gastos correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su entrega.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

#### **Artículo Transitorio**

**Único.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>1</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 03 de abril de 2009  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 2141/2008, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA A ESTE CUERPO COLEGIADO EMITIR UN NUEVO ACUERDO RESPECTO DEL ACTO QUE EN AQUEL SE OTORGA AMPARO**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada para la aprobación del presente decreto, con relación a lo señalado por los artículos 83, párrafo 3, 89 párrafo 2, 101, 102, 103, 104 y 105, resultado del cumplimiento de la ejecutoria dictada por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, respecto del juicio de amparo número 2141/2008.

**Segundo.** Se aprueba la modificación del acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, emitido en la Sesión Ordinaria número 63 de este Ayuntamiento, que resuelve, dentro del punto III del orden del día relativo a la lectura y turno de las comunicaciones recibidas, con relación a la resolución enlistada en el lugar número 13, confirmar el acuerdo de fecha 22 de agosto de 2008, emitido por la Síndico Municipal, respecto del expediente administrativo número 1186/2008.

#### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>2</sup>

**Segundo.** Se derogan las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente.

**Tercero.** Se tiene por resuelto mediante el presente el turno número 163/09 remitido para su dictaminación a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

---

<sup>1</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 8 Primera Sección de fecha 23 de abril de 2009.

<sup>2</sup> Idem.

**Cuarto.** Notifíquese a los ciudadanos Pedro Ochoa de Anda, Angelina González Lozano de Ochoa, María Soledad Ochoa González, Pedro Ochoa González y Rodolfo Ochoa González para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 03 de abril de 2009  
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor Jose María Martínez Martínez.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidor Salvador Snchez Guerrero.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA MODIFICAR EL DECRETO NÚMERO D 78/20/09, QUE APROBÓ LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4103 DENOMINADA OTROS SUBSIDIOS, PARA SER UTILIZADOS EN LA EROGACIÓN DE LOS SUBSIDIOS ECONÓMICOS QUE SE OTORGUEN A LOS CONTRIBUYENTES QUE SEAN OBJETO DEL MISMO**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba por mayoría absoluta de votos la dispensa de ordenamiento municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara aprueba la modificación del decreto municipal número D 78/20/09 aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2009.

#### **Artículo Transitorio**

**Único.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>3</sup>

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 03 de abril de 2009

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

---

<sup>3</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 8 Primera Sección de fecha 23 de abril de 2009.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 0597/2008 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO CON LICENCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA ENTREGA EN DONACIÓN DE 100 LUMINARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 03 de abril de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 82/11/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de los bienes muebles que se describen a continuación:

<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
<b>100</b>	<b>Luminarias</b>	<b>OV-25</b>

**Segundo.** Se aprueba la donación de los bienes muebles descritos en el punto anterior inmediato a favor del Municipio de Poncitlán, Jalisco.

**Tercero.** Se faculte a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 03 de abril de 2009  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 04 de abril de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 0862/2008 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO CON LICENCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO D 64/33/08, QUE AUTORIZÓ LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, LA INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DE 2,423 BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 03 de abril de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 82/12/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la modificación al decreto número D 64/33/08 de fecha 06 de noviembre de 2008 ya aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, relativo a la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de 2,423 bienes muebles propiedad municipal, para quedar como a continuación se establece

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de 2,423 (dos mil cuatrocientos veintitrés) bienes muebles propiedad municipal, mismos que se anexan en archivo adjunto.

**Segundo.** Se aprueba la baja del patrimonio municipal, asimismo se autoriza y se instruye al Director de Administración de Bienes Patrimoniales realizar la baja en el padrón de inventario de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

**Tercero.** Se autoriza al Director de Administración de Bienes Patrimoniales a realizar la venta directa de acuerdo al artículo 71 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, respecto de los bienes descritos en el punto Primero, determinados como chatarra, que se encuentren físicamente en los depósitos del municipio, y que sean susceptibles de venta. De este procedimiento se deberá levantar el acta correspondiente para ser remitida a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 03 de abril de 2009  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 04 de abril de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 0847/2008 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO CON LICENCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE 152 BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 03 de abril de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 82/13/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de 152 (ciento cincuenta y dos) bienes muebles intangibles propiedad municipal inventariados en el padrón de las diferentes dependencias municipales, enlistados a continuación:

<b>No. PATRIMONIAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
178656	ENLACE MICROONDA	DIRECCIÓN ADMVA. TESORERÍA MPAL.
178657	RADIO	DIRECCIÓN ADMVA. TESORERÍA MPAL.
178658	RADIO	DIRECCIÓN ADMVA. TESORERÍA MPAL.
178659	RADIO	DIRECCIÓN ADMVA. TESORERÍA MPAL.
178660	RADIO	DIRECCIÓN ADMVA. TESORERÍA MPAL.
178661	RADIO	DIRECCIÓN ADMVA. TESORERÍA MPAL.
178662	RADIO	DIRECCIÓN ADMVA. TESORERÍA MPAL.
178663	ANTENA	DIRECCIÓN ADMVA. TESORERÍA MPAL.
178664	ANTENA	DIRECCIÓN ADMVA. TESORERÍA MPAL.
178665	ANTENA	DIRECCIÓN ADMVA. TESORERÍA MPAL.
178666	ANTENA	DIRECCIÓN ADMVA. TESORERÍA MPAL.
178667	ANTENA	DIRECCIÓN ADMVA. TESORERÍA MPAL.
178668	ANTENA	DIRECCIÓN ADMVA. TESORERÍA MPAL.
178669	GABINET E	DIRECCIÓN ADMVA. TESORERÍA MPAL.
178727	RADIO	DIRECCIÓN ADMVA. TESORERÍA MPAL.

<b>No. PATRIMONIAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
109493	BARRA HEXAGONAL	UNIDAD ADMVA. BENITO JUÁREZ
124614	DICCIONARIO LAROUSSE	UNIDAD ADMVA. BENITO JUÁREZ
124616	DICCIONARIO CON CD ROM LAROUSSE	UNIDAD ADMVA. BENITO JUÁREZ
126473	LIBRO "EL MUNDO DEL ARTE"	UNIDAD ADMVA. BENITO JUÁREZ
126476	LIBRO CON CD ROM "LA HISTORIA UNIVERSAL"	UNIDAD ADMVA. BENITO JUÁREZ
131120	SELLO DE TROQUEL	UNIDAD ADMVA. BENITO JUÁREZ
76195	AUTOSWICHTH	DIRECCION ADMVA. CONTRALORÍA MUNICIPAL
150427	SELLO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS A DEPENDENCIAS
69724	SWITCH	CONTRALORÍA MUNICIPAL
111195	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO	DIRECCION ADMVA. CONTRALORIA MUNICIPAL
93087	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO	DIRECCIÓN ADMVA. CONTRALORÍA MUNICIPAL
93092	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO	DIRECCIÓN ADMVA. CONTRALORÍA MUNICIPAL
93860	BARRA	DEPTO. ATENCIONES ESPECIALES
94168	BOTIQUIN	DEPTO. EVENTOS ESPECIALES
93710	ENGRAPADORA	OFICINA ADMVA. RELACIONES PÚBLICAS
98068	ENGRAPADORA	DEPTO. EVENTOS ESPECIALES
10168	EXPRIMIDOR	DEPTO. ATENCIONES ESPECIALES
165604 (120)	JUEGO DE CABLES	OFICINA ADMVA. RELACIONES PÚBLIC.
119889	MATRACA	DEPTO. EVENTOS ESPECIALES
119892	MATRACA	DEPTO. EVENTOS ESPECIALES
119894	MATRACA	DEPTO. EVENTOS ESPECIALES
119897	MATRACA	DEPTO. EVENTOS ESPECIALES
94190	MEDIDOR	DEPTO. EVENTOS ESPECIALES
94192	MEDIDOR	DEPTO. EVENTOS ESPECIALES
123258	PAD DE SEPARACIÓN	DIRECCIÓN DE RELACIÓN PÚBLICAS
10154	TARJA	DEPTO. ATENCIONES ESPECIALES
61752	TARJA	UNIDAD ADMVA. SAN ANDRÉS
96810	JUEGO DE BROCAS	UNIDAD ADMVA. LOS COLORINES
96816	JUEGO DE DESARMADORES	UNIDAD ADMVA. LOS COLORINES
96817	JUEGO DE LLAVE	UNIDAD ADMVA. LOS COLORINES
96818	MATRACA	UNIDAD ADMVA. LOS COLORINES
96819	BARRETA	UNIDAD ADMVA. LOS COLORINES
96821	ARCO	UNIDAD ADMVA. LOS COLORINES
158280	SOMBRILLA	UNIDAD ADMVA. LOS COLORINES
94431	JUEGO DE DESARMADORES	OFICINA ADMVA. UNIDAD DEPART. ESTAC. MPALES.
94434	JUEGO DE DESARMADORES	ÁREA DE CONTROL DE MONEDAS UNIDAD. DEPART. ESTAC. MPALES

<b>No. PATRIMONIAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
94435	JUEGO DE DESARMADORES	ÁREA DE CONTROL DE MONEDAS UNIDAD. DEPART. ESTAC. MPALES
94436	JUEGO DE DESARMADORES	OFICINA ADMVA. UNIDAD DEPART. ESTAC. MPALES.
94437	JUEGO DE DESARMADORES	ÁREA MECANICA UNIDAD DEPART. ESTAC. MPALES.
94438	JUEGO DE DESARMADORES	OFICINA ADMVA. UNIDAD DEPART. ESTAC. MPALES.
94439	JUEGO DE LIMAS	OFICINA ADMVA. UNIDAD DEPART. ESTAC. MPALES.
94440	JUEGO DE LIMAS	OFICINA ADMVA. UNIDAD DEPART. ESTAC. MPALES.
94442	JUEGO DE LIMAS	OFICINA ADMVA. UNIDAD DEPART. ESTAC. MPALES.
94444	JUEGO DE LIMAS	ÁREA MECANICA UNIDAD DEPART. ESTAC. MPALES.
94520	LIMA	ÁREA MECÁNICA UNIDAD DEPART. ESTAC. MPALES.
70956	LIMA	ÁREA MECANICA UNIDAD DEPART. ESTAC. MPALES.
123253	PAD DE SEPARACION	ÁREA DE VIGILANCIA UNIDAD DEPART. ESTAC. MPALES.
144821	MATRACA	OFICINA ADMVA. UNIDAD DEPART. ESTAC. MPALES.
144822	MATRACA	OFICINA ADMVA. UNIDAD DEPART. ESTAC. MPALES.
144823	MATRACA	OFICINA ADMVA. UNIDAD DEPART. ESTAC. MPALES.
144824	MATRACA	OFICINA ADMVA. UNIDAD DEPART. ESTAC. MPALES.
144826	MATRACA	OFICINA ADMVA. UNIDAD DEPART. ESTAC. MPALES.
144827	MATRACA	OFICINA ADMVA. UNIDAD DEPART. ESTAC. MPALES.
144829	MATRACA	OFICINA ADMVA. UNIDAD DEPART. ESTAC. MPALES.
144831	MATRACA	AREA DE CONTROL DE MONEDAS UNIDAD. DEPART. ESTAC. MPALES
144833	MATRACA	OFNA ADMVA. UNIDAD DEPART. ESTAC. MPALES.
144835	MATRACA	OFNA ADMVA. UNIDAD DEPART. ESTAC. MPALES.
166833 (80)	BOMBA HIDROSTÁTICA	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIF. Y CONTROL. VEHIC.
153374	SELLO FECHADOR	DEPTO. DE SUPERVISIÓN DE VEHÍCULOS
46445	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

<b>No. PATRIMONIAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
46446	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46447	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46448	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46449	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46450	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46451	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46452	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46453	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46454	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46455	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46456	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46457	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46458	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46459	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46460	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46461	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46462	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46463	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46464	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46465	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46466	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46467	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46468	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46469	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

<b>No. PATRIMONIAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
46470	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46471	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46472	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46473 (50)	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46474	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46475	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
46476	MATERIAL Y EQUIPO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
100542	FORNITURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
100547	FORNITURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
100556	FORNITURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
100557	FORNITURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
100559	FORNITURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
100560	FORNITURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
100562	FORNITURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
100564	FORNITURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
100566	FORNITURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
100568	FORNITURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
100569	FORNITURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
100572	FORNITURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
100573	FORNITURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
100575	FORNITURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
100577	FORNITURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
100578	FORNITURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
100580	FORNITURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

No. PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
100582	FORNITURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
100586	FORNITURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
99769	PR-24	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
99774	PR-24	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
99776	PR-24	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
99782	PR-24	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
99784	PR-24	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
99785	PR-24	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
99786	PR-24	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
99787 (20)	PR-24	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
99789	PR-24	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
99790	PR-24	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
99792	PR-24	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
34720	RADIO GRABADORA	MUEBLES PARA BAJA D.G.S.P.G.
35404	BANCO	MUEBLES PARA BAJA D.G.S.P.G.
35575	MATERIAL Y EQUIPO	MUEBLES PARA BAJA D.G.S.P.G.
37338	ARCHIVERO 3 GAVETAS	MUEBLES PARA BAJA D.G.S.P.G.
42224	LOCKER	MUEBLES PARA BAJA D.G.S.P.G.
66706	MÁQUINA MECANICA	MUEBLES PARA BAJA D.G.S.P.G.
62356	ARCHIVERO 3 GAVETAS	MUEBLES PARA BAJA D.G.S.P.G.
62320	MALLA DE CONTENCION	MUEBLES PARA BAJA D.G.S.P.G.
132683	MEMORIA FLASH	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL
132684	MEMORIA FLASH	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL
151346	MEMORIA FLASH	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL
153254	MEMORIA FLASH	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL
160046	MEMORIA FLASH	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL
166031	MEMORIA PORTATILES	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL
166032	MEMORIA PORTATILES	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL
158741	MEMORIA STICK	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL
TOTAL BIENES MUEBLES= 152		

**Segundo.** Se aprueba la baja del Patrimonio Municipal, asimismo se autoriza y se instruye al Director de Administración de Bienes Patrimoniales realizar la baja en el padrón de inventario de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

**Tercero.** Se autoriza al Director de Administración de Bienes Patrimoniales a realizar la venta directa de acuerdo al artículo 71 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, respecto de los bienes descritos en el punto Primero, determinados como chatarra, que se encuentren físicamente en los depósitos del municipio, y que sean susceptibles de venta. De este procedimiento se deberá levantar el acta correspondiente para ser remitida a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 03 de abril de 2009  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 04 de abril de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO D.G.A./1159/2008 QUE SUSCRIBE LA L.C.P. ADA LUCÍA AGUIRRE VARELA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO D 68/15/08 QUE AUTORIZÓ LA DONACIÓN DE CINCO VEHÍCULOS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA ZONA INDUSTRIAL DE GUADALAJARA, A.C.**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 03 de abril de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 82/14/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la modificación al decreto número D 68/15/08, aprobado el 04 de diciembre de 2008, que autorizó la donación de cinco vehículos a favor de la asociación de usuarios de la zona industrial de Guadalajara, A.C., para quedar de la siguiente manera:

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de los cinco vehículos a continuación descritos:

No. Econ.	Mod.	Marca	Tipo	No. de Serie	Placas	Factura No.
56006	1993	Dodge	Volteo	PM113517	JK05959	Copia carta factura
56029	2001	Ford	Pick Up	3FTEF17W61MA91813	JF15596	Copia U22805
56030	2001	Ford	Pick up	3FTEF17W91MA91854	JJ 48031	Copia U22823
56031	2001	Ford	Pick up	3FTEF17W81MA91800	JF15612	Copia U2811
56032	2001	Ford	Pick up	3FTEF17W71MA91805	JF15623	Copia U22828

**Segundo.** Se aprueba la donación de los cinco vehículos a favor de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, A. C.

**Tercero.** Se instruye al Síndico a realizar el endoso de las facturas correspondientes a los vehículos con número económico 56029, 56030, 56031 y 56032, a la vez que se faculta al Tesorero Municipal para que expida la carta factura correspondiente a la unidad con número económico 56006.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico y la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 03 de abril de 2009  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 04 de abril de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 807/2008 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO CON LICENCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO QUE AUTORIZÓ LA DONACIÓN DE TRES VEHÍCULOS A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DENOMINADO “PARQUE METROPOLITANO”**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 03 de abril de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 82/15/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la modificación al decreto de fecha 14 de diciembre de 2004 dictamen 9, ya aprobado por el Pleno del Ayuntamiento que autorizó la donación de tres vehículos a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado “Parque Metropolitano”, para quedar como a continuación se establece:

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al dominio privado del vehículo con factibilidad de donación que a continuación se describe:

No. Econ.	Marca	Tipo	Modelo	Serie	Placas
35266	ELGI	BARREDORA	1971	TK029M11185L09	HZ92869

**Segundo.** Se aprueba retirar del acuerdo del Ayuntamiento de Guadalajara, de fecha 28 de agosto del 2003 los siguientes vehículos:

No. Econ.	Marca	Tipo	Modelo	Serie	Placas
45133	DINA	PIPA	1992	7000520C2	HV05173
45130	DINA	PIPA	1992	5001821C2	HV06816

**Tercero.** Se autoriza la donación al Parque Metropolitano, de los bienes muebles descritos en el punto Primero y Segundo del presente decreto.

**Cuarto.** Se faculta al Tesorero Municipal para que expida la carta factura correspondiente a la unidad con número económico 35266.

**Quinto.** Queda solventada la petición solicitada por el Ingeniero Raymundo Andrés García Guevara, Director del Parque Metropolitano de Guadalajara, en el turno 220/02 del 13 de septiembre del 2002.

**Sexto.** Condiciones mínima en cuanto al uso y destino de los vehículos, los cuales serán destinados para las funciones exclusivas del “Parque Metropolitano” y no para otros fines ajenos al mismo.

**Séptimo.** Notifíquese del presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, ambas de este Ayuntamiento de Guadalajara, y al ingeniero Raymundo A. García Guevara, Director General del Parque Metropolitano, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Honorable Ayuntamiento de Guadalajara a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 03 de abril de 2009  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 04 de abril de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA DESIGNAR A INTEGRANTES TITULARES DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la propuesta de consejero ciudadano del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, siendo el siguiente:

- Ciudadano Uriel Hernández Guerrero.

**Segundo.** Se aprueba la reelección del consejero Luís Ernesto Hernández Aguirre, de conformidad al artículo 14 del Reglamento para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, al cargo de consejero propietario por un periodo igual al que concluye.

**Tercero.** Para que el Ayuntamiento vote las propuestas anteriores, se instruye al Secretario General a efecto de que a través del personal correspondiente, reparta a los munícipes las cédulas de votación a que se refiere el artículo 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como en su caso, los ciudadanos designados como consejeros ciudadanos del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara.<sup>4</sup>

**Segundo.** Las designaciones de consejeros ciudadanos del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara en su caso, tendrán vigencia al día siguiente de la publicación del presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 03 de abril de 2009

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

---

<sup>4</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 8 Primera Sección de fecha 23 de abril de 2009.



*Sesión de Ayuntamiento.*

## **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE ABRIL DEL AÑO 2009**

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 03 de abril de 2009.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: del Síndico del Ayuntamiento, mediante los cuales remite los expedientes correspondientes a la donación de bienes muebles propiedad municipal, a favor de la Asociación denominada Ombudsman, A.C. y a la modificación del decreto número D 76/19/09, que autorizó la baja de un bien mueble propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del doctor Leobardo Alcalá Padilla, en el que se refiere a su similar dirigido a la Secretaría General, informando su reincorporación a este Cuerpo Edilicio a partir del 06 de julio del presente año, teniéndose por recibido e instruyéndose al Secretario General para los efectos legales correspondientes; de la licenciada María del Carmen Salgado Mondragón, Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, para que se les autorice un apoyo para el Primer Congreso Internacional de Enfermería; de la ciudadana Edda Sánchez Vázquez, para que se les autorice un apoyo para la rehabilitación del convento ubicado en la calle Angulo número 1301; de la Presidenta del “Grupo Impulso 40” Excelencia Profesional, A.C., para que se les autorice la entrega de un apoyo económico, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; de la Directora de Comunicación Social, mediante el cual presenta informe respecto del programa de difusión de los sitios de riesgo y rutas alternas en temporal de lluvias, en cumplimiento del acuerdo número A 82/03/09; del Director de Justicia Municipal, mediante el cual presenta informe en cumplimiento del acuerdo número A 81/04/09, teniéndose por recibidos los informes de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Pleno; del Director General de Promoción Social, mediante el cual informa que, respecto de la información solicitada del estudio Radiografía Ciudadana, fue enviada por la Dirección de los Programas de Desarrollo Social, mediante los oficios DPDS-143/09, DPDS-144/09 y DPDS-142/09 a los coordinadores de las fracciones PRD, PRI y PAN, respectivamente, teniéndose por recibido el oficio de referencia; del Director del Teatro Jaime Torres Bodet y Bibliotecas Públicas Municipales, para que se modifique el decreto número D 81/09/09, que aprobó la suscripción de un contrato de comodato con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, para el equipamiento de una biblioteca pública, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura; del Director General de Seguridad Pública, mediante el cual presenta informe respecto de su asistencia al Seminario Internacional de “Seguridad Pública Municipal: Prevención, Participación Ciudadana y Gestión Contra la Delincuencia”, llevado a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 22 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; de la licenciada María Luisa de Obeso Martínez, en el cual manifiesta la imposibilidad de asumir el cargo de regidora por el término de la licencia autorizada al ciudadano José María Martínez Martínez, toda vez que se encuentra desempeñando el cargo de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres; de la ciudadana María Emilia Ruiz Salazar, en el cual manifiesta que acepta el cargo de regidor por el término de la licencia autorizada al ciudadano José María Martínez Martínez; del ciudadano Arturo Peña Quiñones, en el cual manifiesta que bajo protesta de decir verdad, no tiene impedimento alguno para ocupar el

cargo de regidor por el término de la licencia autorizada al ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, además de reunir los requisitos que marca la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; y del ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo, en el cual manifiesta su conformidad para ocupar el cargo de regidor por el término de la licencia autorizada al ciudadano José García Ortiz, además de reunir los requisitos que marca la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; procediéndose a tomar protesta de ley a los ciudadanos María Emilia Ruiz Salazar, Arturo Peña Quiñones y Carlos Alberto Corona Martín del Campo, quienes suplirán la ausencia de los regidores José María Martínez Martínez, Héctor Alejandro Madrigal Díaz y José García Ortiz, respectivamente, conforme lo estatuye el artículo 24, párrafos 6 y 8 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se guardó un minuto de silencio por el fallecimiento del doctor Navarro padre del regidor Mauricio Navarro Gárate; se aprobó la inasistencia a esa sesión de la regidora Celia Fausto Lizaola.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Laura Patricia Cortés Sagahún, que tiene por objeto apoyar a la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, A.C. habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con intervención del regidor Álvaro Córdoba Pérez.

Del regidor Mauricio Navarro Gárate, para solicitar información respecto de las obras civiles para la implementación de la línea dos del sistema Macrobús (sistema BRT), habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se apruebe la suscripción de un convenio con el Gobierno Federal y Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para adicionar el artículo 10 bis al Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara; para reformar el artículo 117bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y para declarar Benemérito de Jalisco en grado heroico a José María Anacleto Mercado Luna, José Antonio Torres, Encarnación Rosas, Marcos Castellanos, José Santa Ana y Luis Macías, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

Del regidor Salvador Caro Cabrera, para reformar el inciso e) fracción I numeral 3 y el inciso d) fracción II numeral 3, del punto quinto del decreto número D 57/46/08, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Seguridad Pública y Prevención Social.

**V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: para llevar a cabo el evento denominado “Ayuntamiento Infantil 2009”; el que aprueba la asignación de la partida presupuestal destinada a la entrega del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”; para que se investiguen las presuntas irregularidades en que se incurrió en el nombramiento de la ciudadana Brenda Cecilia Rito Sánchez; para que se continúe apoyando económicamente al Centro Superior de Producción Cinematográfica; se aprobó apoyar a las familias de dos policías que fallecieron en cumplimiento de su deber; se aprobó la designación de consejeros ciudadanos del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora Myriam Vachéz Plagnol; habiéndose retirado del orden del día el correspondiente a rendir informe respecto de los recursos erogados en el viaje realizado a Santiago de Chile por los titulares de la

Dirección General de Seguridad Pública y de la Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito.

**VI.** En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, comentó del proyecto impulsado por la UNESCO y en donde el Instituto Nacional de Antropología e Historia, participará con una colección de cinco códices de origen prehispánico y colonial que forman parte del acervo de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia; el regidor Carlos Alberto Corona Martín del Campo, exhortó a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, se tenga a bien desarrollar y crear un plan de contingencia ambiental para tratar de disminuir los efectos de agentes contaminantes que se han generando producto de la remodelación de la zona del Centro Histórico de nuestra ciudad; el regidor Salvador Caro Cabrera, solicitó se verifique si se omitió reparar el drenaje en la calle de López Cotilla. Y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

## **DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

### **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO “AYUNTAMIENTO INFANTIL 2009”**

**ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 83/01/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

#### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la utilización del presidium y el área de acceso al público de este recinto oficial denominado Salón de Sesiones del Palacio Municipal, para llevar a cabo el evento “Ayuntamiento Infantil 2009”, mismo que se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 22 de mayo del presente.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección General de Educación para que de manera coordinada con el Instituto Federal Electoral organice el evento.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que conjuntamente con la Dirección General de Educación organice el protocolo y la logística del evento de bienvenida e inauguración del “Ayuntamiento Infantil 2009”.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría General para que previamente al evento capacite a los alumnos que participarán en el “Ayuntamiento Infantil 2009” sobre la elección de los cargos que habrán de asumir en el Salón de Sesiones, así como sobre el protocolo y desarrollo de la sesión de Ayuntamiento.

**Quinto.** Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2009

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de abril de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA A LA ENTREGA DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO “FRAY ANTONIO ALCALDE”**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el Estimado de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, para el Organismo Público Descentralizado denominado Albergue “Las Cuadritas” Fray Antonio Alcalde, el cual asciende a un monto de \$3’765,092.00 (tres millones setecientos sesenta y cinco mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

**Segundo.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Albergue “Las Cuadritas” Fray Antonio Alcalde, el cual asciende a un total anual de \$3’765,092.00 (tres millones setecientos sesenta y cinco mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

**Tercero.** Se aprueba la Plantilla de Personal que formará parte integral del Presupuesto de Egresos del Albergue “Las Cuadritas” Fray Antonio Alcalde, para el Ejercicio Fiscal del año 2009.

**Cuarto.** Toda vez que la Plantilla de Personal del Albergue “Las Cuadritas” Fray Antonio Alcalde forma parte de su Presupuesto de Egresos y debido a que éste debe ser aprobado por el Órgano de Gobierno Municipal, sólo podrán hacerse modificaciones a ésta con la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

**Quinto.** Se modifica el punto Sexto del decreto número D 72/01/08 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, con fecha 15 de diciembre del año 2008, respecto del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Albergue “Las Cuadritas” Fray Antonio Alcalde, resultando como subsidio para el Ejercicio Fiscal del

año 2009, la cantidad de \$2'892,198.00 (dos millones ochocientos noventa y dos mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).

**Sexto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

#### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Se dan por cumplimentados los puntos Sexto y Séptimo del decreto número D 72/01/08 que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009 para el Ayuntamiento de Guadalajara, en lo que corresponde al Organismo Público Descentralizado, denominado Albergue “Las Cuadritas” Fray Antonio Alcalde.

**Segundo.** El subsidio otorgado para el proyecto de equipamiento del área de ampliación del albergue, equivalente a la cantidad de \$464,950.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), forma parte de un subsidio extraordinario con el fin de que se culmine este proyecto durante el presente ejercicio fiscal.

**Tercero.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítanse las copias del Presupuesto de Egresos del Albergue “Las Cuadritas” Fray Antonio Alcalde para el Ejercicio Fiscal del año 2009, así como del acta de la presente sesión del Ayuntamiento, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

**Cuarto.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>5</sup>

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2009

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INVESTIGUEN LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES, RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE LA CIUDADANA BRENDA CECILIA RITO SÁNCHEZ**

**ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 83/03BIS/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

---

<sup>5</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 4 de fecha 27 de mayo de 2009.

### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se instruye al titular de la Contraloría Municipal de este Ayuntamiento para que con base en sus facultades, investigue y, en su caso, determine los actos u omisiones en que haya incurrido la ciudadana Cecilia Sánchez Medina Directora Administrativa de la Dirección de Recursos Humanos respecto al nombramiento de Auxiliar Administrativo “A” adscrita a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas otorgado a la ciudadana Brenda Cecilia Rito Sánchez, para detectar los actos y hechos que advierta como causales de responsabilidad administrativa y asimismo para que haga una revisión de la plantilla laboral contratada desde el año 2008 hasta la fecha para determinar casos similares al que se expone, debiendo remitir su informe en un término no mayor de ocho días naturales a este Ayuntamiento.

**Segundo.** Se instruye al titular de la Dirección de Recursos Humanos a efecto de que realice una investigación respecto al nombramiento de Auxiliar Administrativo “A” adscrito a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas otorgado a favor de la ciudadana Brenda Cecilia Rito Sánchez, por la ciudadana Cecilia Sánchez Medina, Directora Administrativa de la Dirección de Recursos Humanos por los motivos que se exponen en el presente dictamen y remita su informe en un término no mayor de ocho días naturales a este Ayuntamiento.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2009

Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de abril de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR DEL CENTRO SUPERIOR DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO CONTINÚE APOYÁNDOLOS ECONÓMICAMENTE; ASÍ COMO A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL MISMO SENTIDO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un subsidio mensual por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA a favor del Centro Superior de Producción Cinematográfica (CSPC), el cual deberá destinarse a sufragar los gastos por concepto de arrendamiento del bien inmueble que ocupa y entregarse de manera retroactiva al mes de enero de 2009.<sup>6</sup>

**Segundo.** Se modifica el decreto número D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008 mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efecto de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2009, en cumplimiento a lo aprobado por el punto Octavo del decreto aludido.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Centro de Producción Cinematográfica (CSPC), Filmar lo Inefable, copia simple de los recibos de pago del arrendamiento, los cuales servirán como documentos de comprobación de gastos, correspondiente a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a cada entrega mensual.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidora Marta Estela Arizmendi Fomona.

---

<sup>6</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, tomo II Ejemplar 9 de fecha 29 de abril de 2009.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS DE DOS POLICÍAS QUE FALLECIERON EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba que el Ayuntamiento de Guadalajara conceda dispensa de ordenamiento por causa justificada y de utilidad pública y conforme a lo que establece el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.<sup>7</sup>

**Segundo.** Se aprueba otorgar un apoyo económico a la ciudadana Olibia Beltrán Catedral, viuda del ciudadano Magdaleno Díaz Arrellano, integrante del Cuerpo Policiaco de este Ayuntamiento, consistente en el sueldo que percibía el servidor público hasta el momento de su fallecimiento.

El apoyo anteriormente mencionado, se entregará hasta en tanto su hijo menor de nombre Cristian Alonso Díaz Beltrán, cumpla dieciocho años.

**Tercero.** Se aprueba otorgar un apoyo económico a la ciudadana María Eugenia Prado Paz, viuda del ciudadano Alejandro Mercado Peña, integrante del Cuerpo Policiaco de este Ayuntamiento, consistente en el sueldo que percibía el servidor público hasta el momento de su fallecimiento.

El apoyo anteriormente mencionado, se entregará hasta en tanto su hijo menor de nombre Antonio Alejandro Mercado Pulido, cumpla dieciocho años.

**Cuarto.** Se faculta al Tesorero Municipal y Director de Recursos Humanos, ambos de este Ayuntamiento, a fin de que den cumplimiento al presente decreto, otorgando de manera mensual el apoyo referido en el punto Primero, con las actualizaciones que haya lugar, a partir de la aprobación del presente decreto.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de abril de 2009

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

---

<sup>7</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo II, Ejemplar 9 de fecha 29 de abril de 2009.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS CIUDADANOS DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 83/06/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, respecto del artículo 5 párrafo 2 del Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, autorizándose por tanto las disposiciones contenidas en el presente acuerdo.

**Segundo.** Se aprueba la designación de Consejeros Ciudadanos titulares y suplentes, para la conformación del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, de entre las propuestas remitidas para selección, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5, párrafo 1, fracciones I, IV, V y VI del Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias e inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

Quedando designados por el Pleno del Ayuntamiento de la siguiente manera:

**ARTES PLÁSTICAS**

Titular Carlos Fernando Vargas Pons  
Suplente Karla Verónica Jáuregui Quintero

**DANZA**

Titular Laura Fernández Dávalos  
Suplente Alonso Noriega

**TEATRO**

Titular Sara Isabel Quintero Coronado  
Suplente Fausto Ramírez

**MÚSICA**

Titular Enrique Blanc  
Suplente José Kamuel Zepeda Moreno

## **CULTURAS POPULARES E INDÍGENAS**

Titular           Gutierre Alvar Alonso Aceves Piña  
Suplente         Helia García Pérez

## **LETRAS**

Titular           Martha Cerda  
Suplente         José Antonio Neri Tello

## **CINE Y VIDEO**

Titular           Jorge Sánchez Sosa  
Suplente         Kenya Márquez

## **PROMOCIÓN CULTURAL**

Titular           Omar Jesús Gómez Gutiérrez  
Suplente         Miroslava Pineda Rodríguez

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2009

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de abril de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

## INFORMES DE VISITAS OFICIALES

### **Ciudadanos Regidores Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara Presente.**

Siendo autorizada por el Presidente Municipal doctor Alfonso Petersen Farah y por acuerdo de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social para atender la convocatoria de la Comisión Estratégica de Seguridad Pública de la Asociación Intermunicipal para asistir al Seminario “Seguridad Pública Municipal: Prevención, participación y gestión contra la delincuencia,” el cual tuvo verificativo del 11 al 20 de marzo del año en curso, en la ciudad de Santiago de Chile, tengo a bien cumplir con lo dispuesto en el artículo 5, párrafo 2 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, informándoles las actividades realizadas en mi estancia en la ciudad anteriormente mencionada y las cuales fueron las siguientes:

#### **Objetivo:**

Facilitar el aprendizaje y reflexión en terreno acerca de las políticas locales que han llevado a Chile al éxito en el ámbito de la seguridad pública.

#### **Actividades:**

11 de marzo de 2009.

- Vuelo a Santiago de Chile.

12 de marzo de 2009.

- Registro en el hotel.
- Charla introductoria con Ariel Rodríguez Vázquez, Director General de CENLAT.

#### **Temática:**

- ¿Qué es CENLAT?.
- Metodología Académica de CENLAT y del seminario.

13 de marzo de 2009.

- Conferencia con Alejandra Lunecke, académica de FLACSO.

#### **Temática:**

- Prevención y participación ciudadana: Iniciativas locales para la prevención del delito y la participación ciudadana.
- Conferencia con Antonio Frey, académico de FLASCO.

#### **Temática:**

- Información, diagnóstico, evaluación y mediación: Diseño, ejecución y evaluación de planes de seguridad ciudadana a nivel local.

14 de marzo de 2009.

- Traslado a Valparaíso.
- Registro en el Hotel de Valparaíso-Viña del Mar.
- Visita especializada: Recorrido en el Congreso Chileno.

15 de marzo de 2009.

- Día libre en Valparaíso- Viña del Mar.

16 de marzo de 2009.

- Traslado a Santiago de Chile.
- Conferencias con Azun Candina, de FLASCO.

**Temática:**

- Policía y gobierno local: Enfoques de Policía Comunitaria.
- Coordinación Policial: Mecanismos de coordinación de las políticas de control y prevención del delito.

17 de marzo de 2009.

- Conferencia con Macarena Rau, académica de FLASCO.

**Temática:**

- Prevención situacional: La prevención situacional del delito.
- Visita especializada con Norma Maray, académica de FLASCO.

**Temática:**

- Experiencias locales en Chile: Municipio Peñalolen.

18 de marzo de 2009.

- Charla con Ariel Rodríguez, Director General de CENLAT.

**Temática:**

- Conclusiones personales e intercambio de proyectos y aprendizajes significativos para la función pública de cada asistente al seminario.
- Evaluación del seminario como producto académico, para mejorar el trabajo de CENLAT.

Atentamente  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco.03 de abril de 2009

(Rúbrica)  
Marta Estela Arizmendi Fombona  
Regidora

**Ciudadanos Regidores Integrantes  
del Ayuntamiento de Guadalajara  
Presente.**

Hago referencia al oficio número 1379/2009 de fecha 26 de marzo pasado. En cumplimiento con los reglamentos vigentes, gire a usted dicho oficio informándole del viaje que por encomienda suya realicé a la ciudad de Santiago de Chile, los días del 11 al 19 de marzo pasado.

Si bien el informe de gastos realizados y partida presupuestales se hace habitualmente a través de los conductos oficiales al interior de este Ayuntamiento, con el deseo de profundizar en la información hago de su conocimiento lo siguiente:

Los gastos derogados por el suscrito, en mi calidad de Director General de Seguridad Pública y por el licenciado Carlos Mercado Casillas, Director de Vinculación Social y Prevención del Delito, fueron cargados a la dependencia 2600, que es la propia Presidencia. Concretamente se utilizó la partida 3810 “Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desarrollo de comisiones y funciones oficiales”. El monto total erogado por los dos servidores públicos fue de \$124,938.00 (ciento veinticuatro mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Para mayor claridad adjunto copia simple del oficio con el informe original así como del programa oficial de dicho evento.

De acuerdo con sus instrucciones, viajé a la ciudad de Santiago de Chile, los días del 11 al 19 de marzo pasados. Este viaje lo hice acompañado con los señores regidores de diversos municipios miembros de la Comisión Estratégica de Seguridad de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Asistí junto con ellos al Seminario Internacional Intitulado “Seguridad Pública Municipal: Prevención participación ciudadana y gestión contra la delincuencia”. Dicho evento fue convocado por el Centro Latino Americano de Estudios de Intercambio y por “FLACSO” Fundación Latino Americana de Ciencias Sociales. A lo largo de dicho seminario estuve presente en varias conferencias que sobre el tema dictaron diversos especialistas en la materia, asistiendo de igual manera a varias visitas de campo en esa nación. Cabe agregar que dicha experiencia refuerza de manera muy importante las políticas públicas que en materia de seguridad hemos adoptado, muy en particular al modelo policial de proximidad y a la prevención del delito.

**Programa:  
Seguridad Pública Municipal:  
Prevención, participación ciudadana y gestión contra la delincuencia.  
Santiago, Chile.  
11 al 19 de marzo de 2009**

**Miércoles 11 de marzo:**

Cita de encuentro para la documentación con CENLAT:

Lugar: Aeropuerto Internacional de la ciudad de México, Benito Juárez.

Fecha: 11 de marzo de 2009.

Hora: 6:00 pm.

Buscar a: Licenciado Ariel Rodríguez Vázquez.

Nextel: 014772172380.

Vuelo a Santiago de Chile.

Lan, LA 0621.

México DF (MEX).

Hora de salida: 09:00 PM.

**Jueves 12 de marzo:**

Llegada arribo a Santiago.  
Santiago de Chile (SCL). Hora de llegada: 0815 AM.  
Traslado al hotel.  
10:00 am: Check-in, descanso.  
1:00 pm: Comida.  
3:00 pm: Charla introductoria con Ariel Rodríguez Vázquez, Director General de CENLAT:  
< ¿Qué es CENLAT? Metodología académica de CENLAT y del seminario.  
Explicación del programa, objetivos, didáctica y evaluación del mismo.>  
8:00 pm: Cena.

**Viernes 13 de marzo:**

Desayuno en el hotel.  
10:00 am: Conferencia con Lucia Dammert, Directora del programa de seguridad y ciudadanía  
De FLACSO:  
< Clase introductoria. Ciudadanía y violencia en América Latina. >  
1:00 pm: Comida.  
3:00 pm: Conferencia con Alejandra Lunecke, académica de FLACSO:  
< Iniciativa locales para la prevención del delito y la participación ciudadana.>  
Tiempo libre.  
8:00 pm: Cena.

**Sábado 14 de marzo:**

Desayuno en el hotel.  
9:00 am: Traslado a Valparaíso. Registro en el hotel de Valparaíso-Viña del Mar.  
Visita especializada: Recorrido en el Congreso Chileno.  
1:00 pm: Comida.  
Tarde libre en Valparaíso-Viña del Mar.  
8:00 pm: Cena.

**Domingo 15 de marzo:**

Desayuno en el hotel.  
Día libre en Valparaíso-Viña del Mar.  
1:00 pm: Comida.  
8:00 pm: Cena.

**Lunes 16 de marzo:**

Desayuno en el hotel.  
Por la mañana: Traslado a Santiago.  
10:00 am: Conferencia con Macarena Rau, académica de FLACSO:  
< CPTED: Plataforma para la construcción de una cultura de la prevención.>  
1:00 pm: Comida.  
3:00 pm: Conferencia con Azun Candina, de FLACSO:  
< Policiamiento comunitario: límites y decisiones pendientes >  
Tiempo libre.  
8:00 pm: Cena.

**Martes 17 de marzo:**

Desayuno en el hotel.  
9:15 am: Traslado a Peñalolen.  
10:00 am: Visita especializada con Norma Maray, académica de FLACSO:  
< Experiencias locales en Chile: Municipio Peñalolen.>  
1:00 pm: Comida.  
3:00 pm: Conferencia con Antonio Frey, académico de FLACSO:  
< El rol de los sistemas de información en las políticas públicas de seguridad.>  
Tiempo libre.  
8:00 pm: Cena.

**Miércoles 18 de marzo:**

Desayuno en el hotel.  
Mañana libre.  
1:00 pm: Comida.  
3:00 pm: Charla con Ariel Rodríguez, Director General de CENLAT:  
< Conclusiones personales e intercambio de proyectos y aprendizajes significativos para la función pública de cada asistente al seminario. Conclusiones generales.>  
y...  
< Evaluación del seminario como producto académico, para mejorar el trabajo de CENLAT.>  
8:00 pm: Cena y clausura del seminario.

**Jueves 19 de marzo:**

Desayuno en el hotel.  
9:00 am: Traslado al aeropuerto.  
Salida del vuelo.  
Lan, LA 0622.  
Santiago de Chile (SCL). Hora de salida: 12:50 PM.  
Arribo al Aeropuerto de la ciudad de México, Benito Juárez.  
México DF (MEX). Hora de llegada: 07:40 PM.

Nota: Este programa aún se encuentra sujeto a cambios y precisiones por parte de nuestros organizadores en Santiago de Chile y principalmente en base a determinaciones del patrocinio académico (FLACSO Chile). Además, se nos ha advertido que por razones de seguridad el programa puede ser modificado en su logística de forma completa. Esta información sólo cumple con fines informativos de los temas y características de la metodología y estructura temática. En todos los servicios (vuelos, hotel, comidas, traslados aplican términos y condiciones).

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2009

(Rúbrica)  
Doctor Macedonio S. Tamez Guajardo  
Director General